



Bases tercera versión Despega Mujer

Con la convicción de que el emprendimiento es fundamental para el progreso y desarrollo de Chile, y de que existe una enorme necesidad de potenciar el emprendimiento femenino, Fundación Luksic (en adelante "Fundación"), junto a la Corporación Simón de Cirene y a la Corporación Construyendo Mis Sueños (en adelante el "Comité Organizador"), invitan a participar en la tercera versión del programa Despega Mujer, que premiará con apoyo económico y acompañamiento académico a 50 emprendedoras que hayan cumplido con los criterios de selección del programa.

El presente documento describe el mecanismo de postulación de proyectos al proceso de selección de Despega Mujer. Su objetivo es entregar orientación para la preparación y presentación de propuestas para participar en el programa, junto con definir los derechos y deberes de las participantes.



Índice

Antecedentes generales	3
Estructura del concurso	3
Objetivo	3
Descripción del proyecto	3
Derechos y deberes	5
Plazo de ejecución de los fondos	6
Requisitos para participar	6
Proceso de selección	6
Admisibilidad	6
Preselección	6
Selección	7
Entrega de resultados a ganadoras	8
Ceremonia de premiación	8
Calendario	8
Propiedad Intelectual	9
Disposiciones generales	9
Anexo 1: Términos y condiciones de uso de la página web y formulario de postulación del programa Despega Mujer	10
1. Datos personales y Privacidad	10
2. Propiedad Intelectual	10
3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios	11
4. Facultades de la administración	11
Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las bases legales del programa Despega Mujer	12
Anexo 3: Formulario de participación	13



Antecedentes generales

El programa Despega Mujer de Fundación Luksic nace con la intención de potenciar a un segmento de la población femenina que ha participado anteriormente en programas de emprendimiento y que se encuentran en las etapas finales de financiamiento -a través de microcréditos-, pero aún así requieren de más apoyo y acompañamiento para alcanzar un mayor desarrollo de sus negocios.

Durante el 2021 se realizaron dos versiones del programa, para un total de 70 emprendedoras de las regiones de Antofagasta, Los Lagos, Metropolitana, Biobío y Coquimbo.

Dado el éxito de dicha experiencia, la Fundación llevará a cabo este 2022 una tercera versión del programa Despega Mujer, a través de la cual se beneficiará a 50 emprendedoras de las regiones de Tarapacá y Ñuble.

Para llevar a cabo este programa, se estableció trabajar estratégicamente en alianza con la Corporación Simón de Cirene y la Corporación Construyendo Mis Sueños, organismos responsables de las siguientes tareas.

- **Corporación Simón de Cirene.** Es una corporación que cuenta con más de 25 años de experiencia acompañando emprendimientos y a organizaciones a lograr sus propósitos, promoviendo una buena gestión y construyendo vínculos entre diversos mundos. Tendrá a cargo el desarrollo de las capacitaciones y mentorías a lo largo del programa.
- **Corporación Construyendo Mis Sueños.** Gracias a sus más de 18 años de experiencia transfiriendo e incrementando las capacidades de gestión y uso de tecnologías en micro y pequeños empresarios que desean emprender hacia un mejor futuro, la corporación tendrá a cargo el desarrollo de los círculos de aprendizaje, instancia de acompañamiento entre las emprendedoras participantes.

A continuación, se presentan las bases técnicas y legales de Despega Mujer III:

Estructura del concurso

Objetivo

Potenciar a mujeres con un excelente perfil emprendedor para fomentar el crecimiento de sus negocios, a través de un acompañamiento integral y con enfoque de género.

El programa consiste en apoyo económico, académico, mentorías personalizadas y participación en círculos de aprendizaje por un periodo de seis (6) meses aproximadamente.

Descripción del proyecto

Despega Mujer III busca apoyar de manera integral a 50 mujeres de las regiones de Tarapacá y Ñuble. Cada emprendedora que participe del programa, recibirá cuatro tipos de apoyo:

a) **Financiamiento**

Cada ganadora obtendrá un premio de \$2.000.000 (dos millones de pesos). Este financiamiento se entregará en dos cuotas. La primera cuota será del 70% del monto adjudicado que se depositará al inicio del programa, que equivale a \$1.400.000 (un millón



cuatrocientos mil pesos), y la segunda, el 30% restante, que equivale a \$600.000 (seiscientos mil pesos), se transferirá al final. Las cuotas se entregarán única y exclusivamente si se cumplen las condiciones previamente determinadas e informadas por la organización del programa Despega Mujer en los plazos establecidos para cada una de las cuotas, como la correcta participación en el proceso de selección, entrega de los documentos solicitados, firma de la declaración jurada presente en el Anexo 2 de las bases, asistencia a las capacitaciones, mentorías y la correcta rendición de la primera cuota, entre otras.

a.1 Qué financia Despega Mujer:

Los ítems a financiar serán los siguientes:

- **Activos Fijos:** todo activo fijo tangible e intangible necesario según la naturaleza del negocio. Por ejemplo: máquinas, equipos, herramientas, mobiliario, patentes y/o marcas registradas. Este ítem contempla todo lo correspondiente al despacho, instalación y uso del activo.
- **Herramientas para la digitalización del negocio:** toda herramienta tecnológica que permita a la empresa aumentar sus ventas online, productividad y mejorar la relación con sus clientes. Por ejemplo: software de ventas y/o inventario, página web con carrito de compra y software para mejorar la relación con los clientes, entre otros. En lo que corresponde a la compra de computadores, teléfonos celulares o tablets, se revisará con la organización del programa cada caso en particular.
- **Difusión:** todo lo relacionado a la difusión del negocio, marketing digital, imagen corporativa (diseño de logo y marca), videos de publicidad, pendones y tarjetas de presentación, entre otros. En el caso de publicidad para redes sociales, el monto no podrá exceder el 10% del monto adjudicado
- **Certificados, diplomados, cursos o capacitaciones técnicos o productivos no relacionadas a la gestión del negocio.**
- **Capital de trabajo:** Este ítem no podrá exceder el 20% del monto total del proyecto y contempla lo siguiente:
 - **Materias primas y material de trabajo:** todos los productos que son indispensables para la elaboración del producto final y que son procesados o agregados a otros para obtenerlo. Por ejemplo: harinas, lanas, géneros, semillas y abonos, entre otros.
 - **Mercadería:** compra de productos ya elaborados para su posterior comercialización. Por ejemplo: maquillaje, ropa y alimentos, entre otros.
 - Arriendo de inmuebles o vehículos.
 - El programa financiará los impuestos asociados a la compra de cada uno de estos ítems.

a.2 Qué ítems no financia Despega Mujer

- Pago de cualquier tipo de gastos no asociado al emprendimiento, como por ejemplo, en materia de salud, pago de créditos o cualquier otra deuda personal y/o de la empresa, etc.
- Vehículos ni permisos de circulación de vehículos personales asociados o no al proyecto.
- Pago de consultorías o asesorías.
- Compra de herramientas o maquinaria en comodato.
- Pagos a familiares por cualquier tipo de servicio.
- Certificados, diplomados, cursos o capacitaciones de gestión.
- Sueldos u honorarios de trabajadores del negocio (incluido quien emprende).
- Pago de gastos del hogar.



b) Cursos

Quienes sean seleccionadas accederán también a un programa de capacitación en emprendimiento impartido por la Corporación Simón de Cirene, la cuales se realizarán de manera online. El curso tendrá una duración de 30 horas de videos, complementado con trabajos y tareas, donde se abordarán temas como modelos de negocio y técnicas para hacer crecer el negocio, entre otros, con un enfoque especial de género. Habrá módulos que serán asincrónicos y otros que serán en vivo (sincrónicos). Todas las participantes contarán con el apoyo de una tutora para apoyarlas durante el proceso.

c) Mentorías

La mentoría busca entregar acompañamiento personalizado a quien emprende por medio de profesionales. A cada seleccionada se le asignará una mentora, con la finalidad de apoyar en los contenidos aprendidos en las capacitaciones y trabajar en los objetivos propios de cada emprendimiento. En total, se ofrecerán hasta ocho reuniones de mentoría, las que se ejecutarán durante cuatro meses o hasta que se cumplan los hitos.

d) Círculos de Aprendizaje

Los círculos de aprendizaje son un espacio de conversación y seguimiento grupal entre las emprendedoras seleccionadas. Periódicamente se llevará a cabo esta instancia con el objetivo de acompañarse en el desarrollo de sus negocios. Las reuniones contarán con una tutora que entregará habilidades de autogestión para que los círculos continúen una vez finalizado el programa.

Derechos y deberes

Quienes resulten seleccionadas serán acreedoras de los siguientes derechos:

- Recibir el financiamiento de manera oportuna, de acuerdo con lo estipulado en las presentes bases.
- Recibir capacitación en materia de emprendimiento de alta calidad, impartidas por la Corporación Simón de Cirene.
- Recibir una mentoría que sea un aporte para su negocio, impartidas por la Red de Mentores de la Corporación Simón de Cirene.
- Participar de un Círculo de Aprendizaje guiado por una tutora de la Corporación Construyendo Mis Sueños.

Al mismo tiempo, deberán cumplir con los siguientes deberes:

- Asistir al 100% de las clases online sincrónicas y completar las clases asincrónicas. Sólo se considerarán ausencias justificadas aquellas que sean por motivos de salud o fuerza mayor, con sus respectivos certificados o documentos de respaldo.
- Completar el programa de mentorías en su totalidad.
- Participar de los Círculos de Aprendizaje.
- Presentar un plan de inversión detallado con cotizaciones, previo al recibimiento del financiamiento.
- Rendir los gastos asociados al premio. Se deberán entregar copias digitalizadas de las boletas y facturas de compra a la organización del programa.
- Responder cuestionarios y proveer datos del negocio que sean solicitados por la organización del programa. Los datos siempre se trabajarán de manera confidencial, y serán solicitados para evaluar distintos aspectos del programa.
- Será responsabilidad única y exclusiva de cada participante contar con una conexión a internet para participar de las actividades asociadas al programa.



Plazo de ejecución de los fondos

El plazo de ejecución de los fondos otorgados por el programa es de cinco meses, cuyo inicio es en julio de 2022 y término en noviembre de 2022.

Término de participación

El cumplimiento, tanto de los componentes del programa, como de los deberes y de los plazos establecidos es de carácter obligatorio. Aquellas ganadoras que no cumplan con los puntos mencionados en estas bases podrán quedar fuera del desarrollo del programa, independiente de la etapa en la que se encuentre.

El Comité Organizador notificará a través de correo electrónico a las participantes que estén incumpliendo alguna de las condiciones mencionadas en el párrafo anterior, y de no recibir una respuesta, podrá poner término a su participación en el programa.

Requisitos para participar

Despega Mujer invitará a postular a emprendedoras que cumplan con el perfil descrito en estas bases.

Los requisitos para participar son:

- Ser mujer.
- Ser chilena o extranjera domiciliada en Chile y que haya obtenido su residencia definitiva o ésta esté en trámite.
- Ser mayor de 18 años.
- Ser dueña del negocio.
- No figurar en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.
- Que los proyectos cumplan con la normativa chilena vigente.
- Participar activamente de Fondo Esperanza o Banigualdad.
- Cumplir con al menos cuatro ciclos de microfinanciamiento de dichas instituciones.
- Emprendimiento con al menos 12 meses de funcionamiento.
- Que se comprometa, si resulta ganadora, a destinar el total del premio en la implementación y desarrollo del proyecto ganador, así como asistir a las capacitaciones, mentorías y actividades mencionadas anteriormente.

Quienes **no** pueden participar:

- Personas que no hayan recibido la invitación de parte de la institución correspondiente.
- Quienes tengan una idea de negocio, pero no hayan emprendido aún.
- Personas relacionadas y familiares, hasta en segundo grado, al comité organizador del programa.

Proceso de selección



El proceso de selección busca encontrar a aquellas emprendedoras que podrán obtener mayores créditos de los componentes ofrecidos por este programa. Se evaluará el perfil de la emprendedora y las características de su negocio.

Se consideran las siguientes etapas:

a. Admisibilidad

Se revisará el cumplimiento de los requisitos de participación. En caso de cumplir con todos los requisitos, se considerará admisible y la emprendedora pasará a la siguiente etapa.

b. Preselección

En la preselección se revisarán los detalles del total de postulaciones recibidas, que pasaron el filtro de admisibilidad.

El criterio a considerar para la preselección será el del ítem “perfil de la emprendedora”, donde se evalúan características de la emprendedora, como su compromiso y motivación con el negocio, las dificultades que ha tenido que enfrentar para superar estas adversidades y si encuentra un sentido de propósito en lo que hace.

En esta etapa se preseleccionan 80 postulaciones. La decisión se informará vía correo electrónico a cada emprendedora, ya sea pase o no a la siguiente etapa de selección.

c. Selección

Todas las emprendedoras preseleccionadas serán invitadas a una entrevista personal en línea a través de un software de videollamada, con el fin de conocer en profundidad sus propuestas y motivaciones. Si la participante no se presenta (de manera virtual) a la entrevista sin justificación y aviso previo, se dará por desistida la postulación.

En la evaluación de las entrevistas se considerarán los siguientes criterios:

Criterio	Detalle	Ponderación
Negocio	Se evaluará si es un negocio que ha ido creciendo, y le ha permitido a la familia detrás del emprendimiento vivir de él y progresar económicamente.	30%
Potencial	Se evaluará si es un negocio que puede crecer si recibe apoyo económico. Se identifican claramente las barreras de crecimiento, y si se puede hacer algo al respecto. La emprendedora tiene ideas claras de cómo crecer.	30%



Buen proyecto	Se evaluará sobre lo que se pretende financiar. Es decir, que tenga claridad en el objetivo, sus costos, y de qué manera esto le dará un impulso a su negocio.	40%
---------------	--	-----

Luego de las entrevistas, se seleccionarán a las **50 participantes del programa Despega Mujer III**.

La comisión evaluadora se encargará de definir qué emprendedoras se adjudicarán los 50 cupos disponibles.

La decisión será en base a las rúbricas y criterios objetivos descritos en estas bases. Se evaluará con especial énfasis la propuesta de valor que el emprendimiento ofrece a sus clientes, qué tan buen negocio ha sido en el pasado, proyección del negocio y, por sobre todo, el perfil de la emprendedora y sus motivaciones.

Entrega de resultados a ganadoras

La entrega de los resultados de las ganadoras se realizará a través del correo electrónico que entregó la emprendedora al momento de la postulación.

Los resultados se darán a conocer durante junio del 2022.

No se ofrecerá retroalimentación personalizada a las emprendedoras que no fueron seleccionadas para participar del programa.

Ceremonia de premiación

Las emprendedoras seleccionadas para participar de la tercera versión del programa serán citadas a una ceremonia de premiación en formato online, una vez estén definidos los detalles.

Calendario

A continuación, se presenta un calendario con los principales hitos del programa. Por razones excepcionales, estas fechas podrían ser ajustadas, siendo estos cambios comunicados oportunamente a través del correo electrónico, sin necesidad de modificar las presentes bases.

1. Inicio de las postulaciones: 9 de mayo de 2022.
2. Cierre de las postulaciones: 22 de mayo de 2022.
3. Período de evaluación: 23 de mayo al 19 de junio de 2022.
4. Publicación de las 50 seleccionadas: semana del 20 de junio de 2022.
5. Inicio del programa: Semana del 27 de junio de 2022.

Propiedad Intelectual



La forma de tratar la propiedad intelectual de las participantes del programa Despega Mujer, estará supeditada a lo que se establece en el Anexo 1: Términos y condiciones de uso de la página web y formulario de participación de Despega Mujer, que cada emprendedora debe aceptar antes de participar en el programa.

Las participantes de Despega Mujer declararán expresamente ser las autoras originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recaerá de forma exclusiva en las participantes. De la misma forma, las participantes declaran que se obligan a mantener indemne a la organización del programa Despega Mujer de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que tratan estas bases. Los derechos de propiedad intelectual corresponden a cada participante.

Las características de las participantes y generales de sus proyectos podrán ser utilizadas para contenidos del sitio del programa y sus redes sociales asociadas. Los nombres de las participantes y las características generales de sus emprendimientos podrán ser publicados en el sitio del programa y en las redes sociales asociadas, tanto de Fundación Luksic como de la Corporación Simón de Cirene y de la Corporación Construyendo Mis Sueños.

La plataforma del programa Despega Mujer, sus organizadores, administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios y participantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones. La página del programa Despega Mujer no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante y/o sus datos personales por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma del programa Despega Mujer y sean consecuencia de actos de terceros.

Disposiciones generales

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, criterios de evaluación, premios, y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

Solo serán aceptados los formularios que provengan de la plataforma dispuesta para ello y de las emprendedoras invitadas a participar del programa Despega Mujer, por parte de las entidades Fondo Esperanza y Banigualdad.

Al enviar el formulario del programa Despega Mujer, se aceptan las presentes Bases Legales y los Términos y Condiciones de Uso.

Para efectos de comunicación con las participantes, se considerará el correo electrónico como la vía oficial y principal.

Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de las bases antes de postular a Despega Mujer.



El Comité Organizador del programa Despega Mujer se reserva el derecho a modificar los tiempos, plazos, cupos y condiciones del concurso, informando oportunamente a los participantes de cualquiera de estos cambios. Asimismo, la conformación de la comisión evaluadora podrá cambiar por diferentes motivos. El Comité Organizador del programa Despega Mujer no se hace responsable de eventuales accidentes en el traslado o la eventual estadía de las seleccionadas en caso de involucrar viajes por posibles actividades presenciales que se puedan ejecutar durante el desarrollo del programa.

En caso de tener cualquier duda respecto a la postulación, se puede enviar un correo electrónico a despegamujer@fundacionluksic.cl.

Anexo 1: Términos y condiciones de uso de la página web y formulario de postulación del programa Despega Mujer

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones al que se obligan las postulantes del programa Despega Mujer. Por el sólo hecho de enviar el formulario de participación se entiende que las postulantes aceptan dichos Términos y Condiciones de uso de la página web del programa que a continuación se señalan, siendo estos partes integrales de las Bases Legales que rigen las convocatorias desarrolladas en el programa Despega Mujer.

1. Datos personales y Privacidad

Cada persona que desee participar en el programa deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. El Comité Organizador del programa Despega Mujer se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma. En el formulario, las usuarias declararán su autorización a la plataforma del programa Despega Mujer para mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro. El contenido que se produzca en estas instancias se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte del Comité Organizador.

2. Propiedad Intelectual

Las participantes declararán expresamente ser las autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en las participantes. Las participantes aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por el programa Despega Mujer, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación u otros medios. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

Las características de las participantes y las características generales de sus proyectos podrán ser utilizadas para contenidos respecto al programa, así como la publicación de los nombres de las seleccionadas.

La plataforma de postulación del programa Despega Mujer, sus administradores y organizadores no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información



confidencial debiendo las usuarias dejar indemne a las personas indicadas en el presente párrafo por dichas infracciones. La página de postulación del programa Despega Mujer no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir la usuaria o participante y/o sus datos personales por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma del programa Despega Mujer y sean consecuencia de actos de terceros.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de las usuarias, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales. Las usuarias se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. Se prohíbe a las participantes o usuarias suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido. Se prohíbe a las participantes o usuarias realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la página web.

4. Facultades de la administración

La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página. La administración podrá eliminar a aquellas usuarias que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web programa Despega Mujer, así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma. La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web programa Despega Mujer, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.



Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las bases legales del programa Despega Mujer

Estimado Comité Organizador Programa Despega Mujer

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

1. Conocer y aceptar el contenido de las Bases Legales y Términos y condiciones de uso de la página web y formulario de postulación del programa Despega Mujer.
2. No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases Legales del programa Despega Mujer.
3. Declara no figurar en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.
4. Que toda la información contenida en la postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.
5. Que se compromete a destinar el total del premio en implementar y desarrollar el proyecto, en caso de que este resulte ganador. Así como también de asistir virtualmente a las capacitaciones, mentorías y actividades que involucra el programa.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

Firma: _____



Anexo 3: Formulario de participación

Formulario de participación Despega Mujer

Nombre(s)

Apellido(s)

RUT

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Estado Civil

Domicilio

Región

Comuna

¿Tiene hijos(as)?

Por favor, indique la edad de cada uno

¿Cuántas personas viven en su hogar?

Teléfono celular

Correo electrónico

Nivel educacional alcanzado

Si usted fuera una de las ganadoras de Despega Mujer y recibe un financiamiento de \$2.000.000. ¿Qué uso le daría al dinero? ¿Qué mejoraría en su emprendimiento para fortalecerlo?

En caso de usted ser ganadora, además de apoyo económico, recibirá apoyo académico (cursos, mentorías y círculos de aprendizaje) durante 5 a 6 meses. ¿Contará con el tiempo y el compromiso suficiente para completar estas actividades activamente?

En promedio, ¿Cuántas horas a la semana tiene disponible para participar del programa?

¿Cuentas con un computador con conexión a internet que puedas usar al menos dos veces por semana?

¿Qué tan seguido usas los siguientes programas o aplicaciones?

¿Cómo se llama el negocio o marca que usted opera?

¿Su negocio se encuentra en la misma región y comuna que su domicilio?



Rubro del negocio

¿En qué consiste tu negocio?

¿Hace cuánto tiempo funciona su emprendimiento con ventas comprobables?

¿Cuál fue la motivación principal por la cual inició su negocio?

En una semana normal, ¿cuántas horas semanales dedica a su negocio?

Además de este negocio, ¿tiene actualmente otro trabajo o actividad económica?

¿Ha recibido capacitación que no haya sido dictada por Fondo Esperanza / Banigualdad?

¿Ha postulado a premios, subsidios o financiamiento de alguna de las siguientes instituciones?
(selecciona todas las que corresponda)

¿Logró obtener financiamiento para su emprendimiento de alguna de las siguientes instituciones en su postulación? (selecciona todas las que corresponda)

¿Es usted dueña exclusiva del negocio?

Además, el formulario contará con preguntas que buscan conocer mejor el perfil emprendedor de quien postula. Estas preguntas son de alternativas, por lo que . Es por esto que no se publicarán esas preguntas en las bases.